

SUMARIO

TEMAS 13 y 9 DEL PROGRAMA

Página

Ayuda multilateral en materia de alimentos

Temas 13 y 9 del programa:

Ayuda multilateral en materia de alimentos

- a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General
- b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos

Aumento de la producción y empleo de proteínas comestibles

Informe del Comité de Asuntos Económicos. . . . . 183

Tema 2 del programa:

Examen general de la política económica y social internacional (*reanudación del debate de la 1489.ª sesión*). . . 185

- a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General (E/4352 y Corr.1 y Add.1, E/4370)

- b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos (E/4332, E/4378, E/4407)

Aumento de la producción y empleo de proteínas comestibles (E/4343)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4412)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre los temas 13 y 9 del programa (E/4412), y especialmente los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 12 de dicho informe. Los proyectos de resolución I y II se refieren al tema 13 del programa, y el proyecto de resolución III, al tema 9.

2. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) declara que, en el seno del Comité de Asuntos Económicos, se desarrolló un debate muy provechoso sobre el tema de la ayuda multilateral en materia de alimentos y del aumento de la producción y empleo de proteínas comestibles. Sin embargo, el Comité ha tratado esos problemas en una forma que sólo puede ser considerada como provisional. El proyecto de resolución I sobre el Programa Mundial de Alimentos ayudará al Director Ejecutivo del Programa a proseguir su importante tarea y alentará a los gobiernos a aumentar sus contribuciones al Programa. El proyecto de resolución sobre las proteínas comestibles dará, cabe esperar, un nuevo impulso a las actividades de las instituciones públicas y privadas que se interesan por esta cuestión. El lúcido análisis del problema que figura en el informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/4343) es sumamente valioso, y, en nombre del Secretario General, el orador expresa su gratitud a los miembros del Comité. Espera poder dar cuenta al Consejo, en un futuro próximo, de la labor práctica realizada en el campo abarcado por el informe.

3. En el Comité de Asuntos Económicos, los oradores subrayaron la urgente necesidad de tomar medidas para atacar las causas fundamentales del déficit alimentario. También se reconoció ampliamente que era preciso organizar entretanto una operación destinada a colmar el déficit que existe en la actualidad y que tiene visos de persistir durante muchos años más.

*Presidente:* Sr. M. KLUSAK (Checoslovaquia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Paquistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, China, Grecia, Irak, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Árabe Unida.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

4. El Consejo, con su misión muy general, con su estructura representativa y su sistema democrático, está designado para formular, bajo la autoridad de la Asamblea General, una estrategia del desarrollo en la esfera muy compleja de la asistencia alimentaria mundial. Sin embargo, se ha visto en la imposibilidad de tomar la iniciativa en este crítico campo del desarrollo debido a que todavía se está discutiendo el tema en otros organismos. Con todo, el orador cree que el Consejo deseará seguir vigilando de cerca el problema para poder observar la evolución y asumir en el momento oportuno el papel director que la Asamblea General le ha asignado. Esto es deseable, ya que los otros organismos que se ocupan del problema o bien no tienen un carácter tan representativo del conjunto de la comunidad mundial, o no funcionan según procedimientos tan democráticos, o en todo caso no tienen una vocación tan general, y están menos calificados para disponer un programa de ayuda alimentaria dentro del contexto de la ayuda total. Entretanto, los trabajos de investigación se proseguirán conforme a las pautas señaladas en el esquema presentado el año pasado, sin perjuicio de las modificaciones que exija la evolución subsiguiente. La FAO ha manifestado ya su intención de estudiar cuatro problemas concretos mencionados en dicho esquema. Estos son: i) nuevas fuentes de suministro de productos alimenticios a título de ayuda; ii) métodos que permitan a un gran programa multilateral de alimentos procurarse, sin perturbar apreciablemente los mercados normales, los productos que necesite; iii) métodos que permitan a los países en desarrollo deficitarios en alimentos utilizar suministros extranjeros sin perjudicar la agricultura nacional; iv) métodos para calcular con la mayor exactitud posible los déficit inminentes. El informe sobre la marcha de los trabajos del Secretario General (E/4352 y Corr.1), menciona estos problemas, pero no los trata en detalle.

5. La Secretaría dará cuenta al Consejo, en el 45.º período de sesiones, de cualquier nuevo acontecimiento o política pertinente, de lo que impliquen para el desarrollo económico de los países interesados, y de sus repercusiones en la economía mundial.

6. El Sr. WILLIAMS (Fondo Monetario Internacional) manifiesta que, al discutirse el tema 13 del programa en el Comité de Asuntos Económicos, se dijo que el Fondo había negado, la primavera pasada, un préstamo a la República Árabe Unida, que es un país miembro. Tal afirmación se basaba en un equívoco, debido quizás a unas informaciones periodísticas confusas e inexactas.

7. Aunque las relaciones del Fondo con sus miembros son necesariamente confidenciales, el orador no cree que faltará al sigilo debido si trata de poner las cosas en claro manifestando cuál fue la realidad de los hechos. La República Árabe Unida lleva muchos años manteniendo activas relaciones con el Fondo. Ha utilizado con frecuencia los recursos del Fondo, e incluso ha efectuado giros al amparo del sistema de financiación compensatoria del Fondo. Este no se negó a concertar un acuerdo de crédito contingente con la República Árabe Unida. En verdad, la secretaria del Fondo y funcionarios de la República Árabe Unida discutieron en abril de 1967 un

nuevo programa de estabilización de la RAU que debía constituir la base de un nuevo acuerdo de crédito contingente, y este programa fue aprobado por el Gobierno. Sin embargo, los acontecimientos de mayo pasado llevaron a dudar de que se pudieran poner en práctica algunos de los elementos del programa de estabilización. En vista de ello, el Ministro de Economía de la República Árabe Unida pidió al Director-Gerente del Fondo que aplazara la adopción de toda medida relacionada con la solicitud de crédito contingente de su Gobierno. Tal sigue siendo la situación en la actualidad.

8. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución I, relativo al Programa Mundial de Alimentos.

*Por 21 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

9. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución II, relativo a una modificación del artículo 6 de las reglas generales del Programa Mundial de Alimentos.

10. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) declara que, aunque su delegación ha votado en favor del proyecto de resolución del Comité de Asuntos Económicos, ha de reservar su posición en lo que respecta a las consecuencias financieras de la resolución.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución III, relativo al aumento de la producción y el consumo de proteínas.

12. El Sr. POZHARSKI (URSS) declara que su delegación no ve inconveniente en que se apruebe el proyecto de resolución III sin someterlo a una votación en regla, pero desea reiterar las reservas que formuló en el Comité de Asuntos Económicos con respecto a los párrafos 2 y 6 de la parte dispositiva. Opina que la referencia hecha en el párrafo 6 de la parte dispositiva a las catorce propuestas del Comité Asesor está redactada en unos términos demasiado generales y abriga ciertas dudas en cuanto al valor de alguna de esas propuestas. También él tiene reservas que hacer en lo tocante a las consecuencias financieras de los programas relativos al empleo de proteínas comestibles, tal como han sido formulados en el informe del Comité Asesor, por considerar que carecen de suficiente justificación. Considera, por tanto, que la cuestión de las repercusiones financieras ha de quedar pendiente.

13. Con dichas reservas, la delegación de la URSS aprueba el proyecto de resolución.

14. El Sr. STAHL (Checoslovaquia) declara que, si bien su delegación votó en favor del proyecto de resolución III en el Comité de Asuntos Económicos, sigue considerando que las medidas humanitarias propuestas deben extenderse a todos los países, aunque no sean Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos

especializados. De haberse votado por separado en el Comité el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, su delegación se habría abstenido.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

15. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado su examen de los temas 13 y 9 del programa.

#### TEMA 2 DEL PROGRAMA

**Examen general de la política económica y social internacional (E/4332, E/4343, E/4352 y Corr.1 y Add.1, E/4353 y Add.1 y Add.1/Corr.1, E/4361, E/4362 y Corr.1, E/4363 y Add.1 y 2, E/4370, E/4378, E/4392, E/4396 y Add.1 a 3 y Add.1/Corr.1; E/L.1174; E/CN.11/L.184, E/CN.11/L.185/Rev.1; E/CN.12/767, E/CN.12/768, E/CN.14/370; E/CN.14/397; E/ECF/656; E/L.1172/Rev.1) (reanudación del debate de la 1849.<sup>a</sup> sesión)**

16. El Sr. ZAKHAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) presenta el proyecto de resolución de la URSS relativo a las medidas encaminadas a hacer frente a las consecuencias económicas de la agresión cometida por Israel contra los Estados árabes, que figura en el documento E/L.1172/Rev.1. El debate celebrado en el Consejo ha puesto de manifiesto la gravedad de la situación reinante en el Oriente Medio, y demostró que muchos Estados Miembros deseaban proteger los derechos e intereses legítimos de los países árabes víctimas de la agresión de Israel. Como han declarado muchas delegaciones, los problemas del desarrollo económico y social sólo podrán ser satisfactoriamente resueltos en una situación de paz duradera, lo que entraña la renuncia a toda política de agresión militar. Muchas delegaciones han expresado asimismo el parecer de que los problemas económicos y políticos están íntimamente ligados entre sí y de que el Consejo es la tribuna adecuada para examinar los diversos aspectos de la política económica y social internacional a la luz de los principios y objetivos enunciados en la Carta, cuya piedra angular es el concepto de paz, de seguridad y de cooperación internacional. Como se demostró, los recientes acontecimientos en el Oriente Medio no sólo han tenido graves consecuencias económicas y sociales para los países árabes, sino que también han afectado a los intereses económicos de otros países amantes de la paz.

17. Los representantes de Libia, Kuwait y Marruecos y los observadores de la República Árabe Unida, del Irak y de Argelia han dado cuenta de las pérdidas económicas padecidas por los países árabes, parte de cuyo territorio sigue estando ocupado por Israel, y de los sufrimientos de su población. La mayoría de los representantes que han intervenido en el debate convienen en que la agresión de Israel ha perturbado la situación económica mundial, en particular en la región árabe, ha retardado la ejecución de los programas económicos y sociales nacionales de los países árabes, ha entorpecido el progreso de los programas económicos de las Naciones Unidas y sigue causando serias dificultades económicas a los países árabes.

18. El debate ha revelado también la verdadera identidad de quienes incitaron y estimularon al agresor y siguen haciéndolo. Es comprensible que se opongan a que el Consejo adopte al respecto medidas basadas en los principios de la Carta. No han tratado seriamente de justificar su posición, ya que, en realidad, no hay justificación alguna. En efecto, la agresión cometida por Israel contra los Estados árabes no es sino la expresión más reciente de su propia política de agresión militar. La actitud y los actos de los patrocinadores del agresor, y los discursos de quienes les apoyan, rebosan de hostilidad contra los países árabes.

19. En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se resumen los principales criterios que se han expuesto durante el debate, y en la parte dispositiva se establece que Israel debe pagar una indemnización por los daños causados a los países árabes, para los que se pide la ayuda económica de las Naciones Unidas. El orador estima que el proyecto de resolución concuerda por entero con las funciones y responsabilidades del Consejo, en el contexto de la situación económica internacional que ha surgido durante su período de sesiones. Su aprobación contribuirá a reforzar el papel que corresponde al Consejo, como órgano de las Naciones Unidas principalmente responsable de la solución de los problemas económicos y sociales internacionales.

20. El debate sobre las consecuencias económicas de la agresión israelí contra los Estados árabes ha ocupado un lugar destacado en los trabajos del actual período de sesiones y debe constar debidamente en el informe del Consejo a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. La delegación de la URSS tendrá observaciones más detalladas que hacer sobre el asunto en relación con el tema 23 del programa del Consejo, que lleva por título « Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General ».

21. El Sr. ATTIGA (Libia) expresa el reconocimiento de su delegación a la de la URSS por la iniciativa que ha tenido de presentar el proyecto de resolución. Dado que los aspectos políticos y jurídicos de la reciente agresión de Israel contra los Estados árabes incumben al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, el orador limitará sus observaciones a las consecuencias económicas y sociales, aspecto éste que es de la competencia del Consejo en virtud de los Artículos 55 y 60 de la Carta. La agresión de Israel ha perjudicado mucho los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo a superar sus dificultades económicas y sociales y a elevar el nivel de vida de sus pueblos. El Consejo debe considerar las consecuencias económicas y sociales de la agresión cometida por Israel, no sólo por los graves daños que ha causado al Oriente Medio, sino también porque todo retraso en el desarrollo económico normal de dicha región tendrá forzosamente graves repercusiones en otras partes del mundo. La agresión israelí se ha traducido en la ocupación de una parte del territorio de Jordania, Siria y la República Árabe Unida. Además, ha retardado los planes de desarrollo de dichos países, ha infligido graves pérdidas a sus economías y ha

ocasionado una seria dislocación económica y social en toda la región.

22. El hecho de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no hayan encontrado todavía una solución justa al conjunto del problema no debe impedir que el Consejo examine los efectos de la agresión de Israel en la cooperación económica internacional, en el comercio internacional y en el progreso económico de los países en desarrollo. El Consejo faltaría a su deber si permaneciera indiferente ante el desastre que ha trastornado la economía y el comercio internacional en el Oriente Medio. Nadie puede negar que la agresión israelí contra los Estados árabes ha afectado al desarrollo económico de esa región, así como al comercio y a la cooperación internacionales. Tampoco puede nadie negar que se trata de cuestiones que el Consejo puede perfectamente examinar en relación con el tema 2 de su programa. Tampoco se puede negar que Israel, con su actitud belicosa y su negativa a retirarse de los territorios que ocupa ilegalmente, está obstaculizando los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la paz y violando la Carta, y que al propio tiempo está entorpeciendo la labor del Consejo Económico y Social encaminada a fomentar la cooperación y el desarrollo internacionales. Por estas razones, la delegación de Libia apoya la propuesta de la URSS encaminada a incluir en el programa un nuevo tema relativo a los aspectos económicos y sociales de la agresión israelí (véase E/4409). La delegación de Libia apoya sin reservas el proyecto de resolución revisado de la URSS y confía en que el Consejo estudiará la cuestión de un modo objetivo e imparcial, sin verse sometido a las influencias que hasta ahora han impedido a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad actuar conforme a sus propias responsabilidades.

23. Las enmiendas al proyecto de resolución revisado de la URSS que su delegación ha presentado en unión de las de Kuwait y Marruecos (E/L.1174) tienden sobre todo a añadir en el preámbulo un párrafo que señala que las tropas israelíes saquearon y dañaron cuantiosos bienes de las Naciones Unidas, maltrataron al personal de las mismas y mataron a diversos miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Algunos de estos hechos fueron comunicados por el Secretario General a la Asamblea General el 14 de julio de 1967. En las enmiendas propuestas se señalan esos hechos, ante los cuales el Consejo no puede permanecer mudo. Tales actos no tienen precedente en la historia de las Naciones Unidas, y atestiguan el desprecio de Israel, no sólo para con el Secretario General, sino también con respecto al gran número de resoluciones que han aprobado las Naciones Unidas con miras a mantener la paz en dicha región. La delegación de Libia encarece que se apruebe el proyecto de resolución revisado, con las enmiendas propuestas.

24. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) deplora tener que intervenir en un debate político harto controvertible que, a su juicio, no debería celebrarse en el Consejo Económico y Social.

25. El proyecto de resolución de la URSS y las enmiendas propuestas al mismo no pueden, a su juicio, tomarse

en consideración, y el orador propone, por lo tanto, en virtud del artículo 66 del reglamento, que el Consejo no se pronuncie sobre estas propuestas. Si el proyecto de resolución y las enmiendas a este texto han sido presentados con arreglo al tema 2 del programa, en realidad vuelven a introducir las ideas fundamentales que figuraban en la cuestión cuya inclusión en el programa del Consejo fue solicitada en balde por la Unión Soviética. Tras un debate político completo, idéntico en el fondo a los que hace poco se celebraron en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social decidió en la 1492.ª sesión, sin que hubiera objeciones, aplazar todo nuevo debate sobre la solicitud de la URSS, a reserva de volver a ocuparse de la misma en el momento y en las condiciones en que fuera probable lograr la unanimidad sobre este asunto. Sería incompatible con esa decisión que el Consejo procediera ahora a examinar el proyecto de resolución de la URSS y a adoptar medidas en relación con ese proyecto, que por lo demás se refiere a problemas que competen a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y que estos órganos están examinando. La cuestión de la competencia es importante para la protección de la integridad técnica del Consejo Económico y Social.

26. El proyecto de resolución y las enmiendas al mismo, al igual que el tema cuya inclusión en el programa propuso la URSS, se basan en la hipótesis de que se ha llegado en el plano político a determinar la culpabilidad de uno de los países interesados, lo que no es ni justo, ni constructivo. La Asamblea General como el Consejo de Seguridad han excluido tal determinación. En verdad, han rechazado el enfoque partidista que denota el proyecto de resolución, y es inconcebible que el Consejo Económico y Social pudiera tomar en consideración ningún proyecto de resolución o propuesta basados en semejante enfoque. Si lo hiciera, violaría su propio reglamento, se complicaría la labor de los órganos políticos de las Naciones Unidas y no se contribuiría en nada a crear una paz equitativa y duradera en el Oriente Medio. En consecuencia, el orador ha propuesto formalmente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 66 del reglamento, que el Consejo se abstenga de tomar decisión alguna sobre el proyecto de resolución de la Unión Soviética y las enmiendas al mismo.

27. El Sr. HARKETT (Marruecos), reseñando los daños causados a la economía de los tres países árabes directamente afectados por la agresión de Israel, dice que Jordania ha perdido una gran proporción de sus tierras laborables más fértiles y su fuente principal de divisas; su potencial económico ha quedado, por tanto, destruido en gran parte. La agresión sionista ha ocasionado el cierre del Canal de Suez, privando así a la República Árabe Unida de su principal fuente de ingresos. Además, Israel está explotando los recursos petrolíferos del Sinaí en provecho propio y a expensas del pueblo de la República Árabe Unida. La agresión israelí ha tenido asimismo consecuencias económicas desastrosas para Siria. El conflicto sobrevino en un momento en que los gobiernos de los países árabes realizaban loables esfuerzos para desarrollar sus economías en beneficio de sus pueblos. Esos esfuerzos se ven ahora comprometidos y

no cabe pensar en una cooperación económica internacional efectiva en la región.

28. El Consejo, habida cuenta de las funciones y responsabilidades que le han sido conferidas en la esfera económica y social por la Carta de las Naciones Unidas, debe examinar seriamente las consecuencias económicas de la ocupación por Israel de territorios pertenecientes a Jordania, la República Árabe Unida y Siria. Debe asimismo proclamar la obligación de Israel de resarcir las pérdidas ocasionadas por su agresión y que ha de prestarse asistencia económica de las Naciones Unidas a los países árabes afectados.

29. Además de atacar a los países árabes, violando los principios de la Carta de las Naciones Unidas, Israel también ha ocupado o destruido bienes de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y ha dado muerte o hecho objeto de malos tratos a miembros de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En consecuencia, la delegación marroquí ha copatrocinado una enmienda a fin de que se haga referencia a esos actos en el proyecto de resolución soviético, que apoya sin reservas.

30. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) dice que la agresión premeditada y planeada largo tiempo por Israel contra los tres Estados árabes y su prolongada ocupación de partes de su territorio ha causado grandes perjuicios económicos y sufrimientos. El Consejo dejaría de cumplir las obligaciones que le incumben como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas si no tomara medidas apropiadas para conseguir que se reparen las consecuencias económicas de la agresión de Israel. Como muchas delegaciones han señalado ya, el Consejo es plenamente competente en virtud de la Carta para adoptar esas medidas. El proyecto de resolución soviético hace constar claramente la situación real, y es de toda justicia que Israel indemnice a los tres países árabes por las pérdidas que les ha ocasionado con su agresión, así como las Naciones Unidas por los daños causados en sus bienes y las víctimas ocasionadas entre su personal.

31. El Sr. KIDRON (Observador designado por Israel), haciendo uso de la palabra en virtud del artículo 75 del reglamento, se remite a los puntos de vista expresados por su delegación en la 1490.<sup>a</sup> sesión con ocasión del primer intento soviético de implicar al Consejo en la cuestión del Oriente Medio. El proyecto de resolución de la Unión Soviética y su declaración preliminar constituyen un fiel reflejo del lenguaje y las ideas expresadas en la carta del representante de la URSS en la que pedía la inclusión de un tema suplementario en el programa, y en la declaración hecha por dicho representante ante el Consejo en la 1490.<sup>a</sup> sesión. Todas estas maniobras están encaminadas, mediante la repetición constante de acusaciones falsas, a dar una versión deformada de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio, versión que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se han negado a aceptar. Estos órganos han desestimado en general los alegatos soviéticos contra Israel y, más concretamente, la Asamblea General rechazó el 4 de julio de 1967, por 54 votos contra 34, la petición soviética de que se exigiera a Israel el resarcimiento de los daños

causados por las recientes hostilidades en los países árabes. Por consiguiente, toda la argumentación soviética, que descansa en la alegada agresión de Israel, es insostenible; sin embargo, la Unión Soviética continúa insistiendo en sus acusaciones ya rebatidas.

32. Desde mediados de mayo a principios de junio de 1967, la República Árabe Unida acometió públicamente un plan gigantesco dirigido a la destrucción de Israel. La expulsión de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas constituyó una clara advertencia de la inminente agresión. El subsiguiente bloqueo de Eilat, acto clásico de agresión — calificado como tal en una ocasión anterior por la propia Unión Soviética —, la creciente concentración de tropas y material de guerra en el Sinaí y otras zonas fronterizas, la conclusión de pactos militares con Jordania e Irak y la movilización decretada en todos los países árabes no dejaron ninguna duda acerca del inminente ataque contra Israel. Los dirigentes árabes manifestaron públicamente su intención de atacar a Israel y destruirlo, y proclamaron una guerra santa.

33. Desde 1948, cuando el nuevo Estado de Israel, fundado en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General, fue atacado por primera vez por los Estados árabes, éstos han reivindicado, y reivindican todavía, el estatuto de beligerantes. Un estado de guerra proclamado por una de las partes constituye un acto de agresión, y el Sr. Kidron dice que no puede ver en virtud de qué principios lógicos la URSS puede acusar a Israel de agresión, cuando los Estados árabes han predicado y practicado la agresión contra Israel durante 19 años. Lo que ahora piden es que se les proteja de las consecuencias de sus actos.

34. Aunque redactado en términos económicos, el proyecto de resolución soviético es ostensiblemente político en su fondo y su finalidad. Las principales consecuencias económicas de las recientes hostilidades para los países árabes han sido la destrucción de la mayor parte de sus armamentos, lo que difícilmente puede ser causa de preocupación para cualquier órgano de las Naciones Unidas, el cierre del Canal de Suez, que por lo que atañe a Israel puede y debe abrirse lo antes posible a la navegación de todas las naciones sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional, y la suspensión, por los propios árabes, de los envíos de petróleo a ciertos mercados occidentales. Los demás daños y perturbaciones causados son inevitables en caso de guerra. Los perjuicios causados a los no combatientes árabes han sido relativamente pequeños, pero el Gobierno de Israel hace todo lo que está en su mano para aplicar medidas de auxilio y restablecer la normalidad lo más rápidamente posible. Si hay que pagar alguna indemnización, ésta debe exigirse a los agresores, que han recabado el estatuto de beligerancia durante 19 años e instigado, planeado y llevado a cabo la guerra contra Israel.

35. Un factor económico mucho más importante es la inmensa carga de gastos militares que soportan países pobres y subdesarrollados con el único fin de aplicar una política de beligerancia contra Israel y emprender una intervención armada en otras regiones del Oriente Medio. La URSS comparte directamente la responsabilidad por

las miserias ocasionadas por esas aventuras. La URSS ha instigado la carrera de armamentos en el Oriente Medio, vendiendo inmensas cantidades de equipo militar, desde 1955, principalmente a la República Árabe Unida y a Siria. El perjuicio económico ocasionado por la carrera de armamentos puede contrarrestarse fácilmente si la URSS, Siria, la República Árabe Unida y otros países árabes deciden dedicar sus recursos a la paz, y no a la guerra. Israel no dejaría de responder a tal iniciativa, que el mundo acogería con aplauso.

36. El orador ha dado ya detalles de los esfuerzos realizados por su Gobierno para restablecer la situación normal en la orilla occidental del Jordán y en la faja de Gaza. Sin embargo, las tribulaciones de los refugiados árabes han hecho que el mundo pase por alto la suerte reservada a los vestigios de las otrora grandes comunidades judías en algunos países árabes como consecuencia de la campaña de hostigamiento emprendida contra Israel. El Cairo ha sido durante mucho tiempo refugio de criminales de guerra nazis, expertos en la propaganda antijudía y en el asesinato colectivo. En Egipto, todos los judíos varones de 20 a 50 años se hallan encarcelados en condiciones inhumanas, y se ha negado a los representantes de la Cruz Roja la autorización para visitarlos. Se confiscan sus bienes y se deja a sus familias sin amparo. En muchos de los países árabes, se llevan a cabo campañas de violencia y pillaje, de inspiración oficial, contra las comunidades judías. Durante muchos años, los medios de información de la URSS, propiedad del Estado, se han hecho eco de la propaganda y de las amenazas árabes contra Israel y han denigrado a este país, a sus dirigentes y a su pueblo. En la propia URSS existe una minoría judía oprimida, privada de derechos nacionales, culturales y religiosos y sujeta a múltiples formas de discriminación.

37. Cree que puede restablecerse la paz en el Oriente Medio si se negocia libremente entre los países interesados en un plano de igualdad. Si las cualidades morales e intelectuales de los pueblos del Oriente Medio dejan de consagrarse a las estériles artes de la guerra para dedicarse a una obra de paz, todos los problemas podrán resolverse. Es un ideal digno de todos los esfuerzos.

38. El Sr. KHALLAF (Observador designado por la República Árabe Unida), que hace uso de la palabra conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento, dice que al reanudar el actual debate el Consejo ha reafirmado su competencia para ocuparse del problema. Ha demostrado que se preocupa por las consecuencias económicas de la agresión de Israel y que sabe que si no se da pronto una ayuda eficaz a los pueblos del Oriente Medio, empeorará aún más la situación. La agresión de Israel ha revestido carácter excepcional por su injusticia y crueldad. Es una guerra de exterminación, expansión y colonización. Han sido arrasadas ciudades y aldeas, y el terror y la inseguridad han arrojado fuera de sus hogares a millares de árabes palestinos, lo que añade una nueva oleada de refugiados a la emigración que se inició en 1948 por el mismo motivo. Antes de la agresión, Israel tenía unos graves problemas de desempleo; ahora, sin embargo, sus dirigentes exhortan a los judíos de todo el

mundo a que envíen sus hijos a vivir en Israel, con el objetivo evidente de explotar las nuevas oportunidades que ofrece la anexión de territorio realizada en la guerra. Ese expansionismo no es un accidente, sino uno de los principios básicos del sionismo, cuyo objetivo es un imperio judío que se extienda desde el Nilo hasta el Eufrates. La propia existencia de Israel depende del apoyo de las potencias imperialistas y colonialistas; pero el vínculo con el colonialismo data de los principios mismos del sionismo moderno, cuyo fundador, Theodor Herzl, proclamó que Israel debería ser el baluarte de la civilización europea contra la barbarie asiática. Sin duda esa barbarie incluye ahora también a la africana.

39. La guerra a que se ha lanzado Israel ha causado pérdidas de vidas y daños a la propiedad pública y privada, así como a la infraestructura económica de los países árabes, y ha frenado el progreso económico, social y cultural de estos últimos en todos los niveles. Ahora se sufren nuevos perjuicios debido a la ocupación por Israel de territorio árabe, con las pérdidas consiguientes, para los países interesados, en los ingresos procedentes de sus recursos naturales, del turismo y del Canal de Suez. El representante de Israel ha instado a la República Árabe Unida a que vuelva a abrir el Canal. El pueblo de la RAU ha sido custodio natural de esa vía desde la época de los faraones y la ha mantenido abierta desde hace miles de años. Sin embargo, antes de que pueda volverse a abrir el Canal a la navegación, Israel debe demostrar su respeto del derecho internacional, y para ello, devolver el territorio que ha ocupado.

40. Aunque los Estados árabes han sido las primeras víctimas de Israel, no son las únicas. La acción de Israel ha sido dañina para los intereses de la comunidad internacional, para la producción y el comercio de los países amantes de la paz, y para las propias Naciones Unidas, que han perdido personal y bienes a manos de Israel. ¿Es una civilización de esa clase la que desea difundir Israel?

41. El Sr. Khallaf confía en que el Consejo aprobará el proyecto de resolución examinado, en el que se reconoce el derecho de los Estados árabes a recibir indemnización por los daños causados por Israel. No es que el orador tenga grandes esperanzas de que esa resolución sea eficaz, pues Israel ha desatendido siempre las resoluciones de las Naciones Unidas. A raíz de la agresión de 1948, las Naciones Unidas pidieron a Israel que pagara indemnizaciones por los daños que había causado a los palestinos, pero Israel se negó categóricamente a hacerlo. De modo análogo, y en fecha más reciente, se ha negado a abandonar Jerusalén. El orador hace un llamamiento al Consejo para que ponga freno a la carrera peligrosa que sume al mundo en la anarquía.

42. En cuanto a las observaciones del observador de Israel sobre el papel desempeñado por la URSS al suministrar armas al Oriente Medio, el Sr. Khallaf desea señalar que todos los países compran armas, y que la URSS no es el único que las suministra. Sin embargo, la URSS es la única gran potencia que suministra armas sin malas intenciones. Otras grandes potencias no sólo venden armas, sino que las regalan, e incitan a otros

países a seguir su ejemplo, con lo que los países que las reciben pasan a formar parte de una conspiración internacional.

43. El orador expresa su gratitud a la URSS por presentar su proyecto de resolución, y da las gracias a los países que han presentado enmiendas a ese proyecto, y a los que han apoyado la causa árabe.

44. Sir Edward WARNER (Reino Unido) dice que no hablará sobre el fondo del proyecto de resolución presentado por la URSS, ya que se refiere a una cuestión de la que no sería adecuado que el Consejo la examinara. Este proyecto de resolución procede directamente del tema suplementario que la URSS intentó incluir en el programa del Consejo. Este recordará que, tras un prolongado debate, se decidió, a iniciativa de la India, aplazar el debate sobre la propuesta de la URSS mientras se realizaban nuevas consultas. Por lo tanto, el proyecto de resolución de la URSS está fuera de lugar por razones de procedimiento. El orador apoya, pues, la moción de los Estados Unidos.

45. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) dice que, por odiosa que consideren los Estados Miembros la idea de la guerra, no se debe dejar que, a impulsos de la emoción, se haga un uso abusivo del mecanismo de las Naciones Unidas. Como ya se ha aducido de forma convincente, la cuestión a que se refiere el proyecto de resolución de la URSS es esencialmente de carácter político, y por lo tanto, el Consejo debe esperar la decisión que adopten al respecto los órganos competentes de las Naciones Unidas. Además, el Consejo ha de respetar sus propias decisiones anteriores, si no quiere que resulten ociosas. El Consejo ha aprobado la propuesta de la India y ahora debe aprobar la moción de los Estados Unidos.

46. El Sr. KADLEC (Checoslovaquia) dice que no se propone comentar la declaración del representante de Israel, aunque en ella se da una imagen falsa de la situación en el Oriente Medio. El orador está en total desacuerdo con los argumentos aducidos por los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Bélgica. Durante el debate en el Consejo acerca de las tendencias de la economía mundial se ha considerado que no se podían pasar en silencio las consecuencias económicas de la agresión de Israel. Los tres representantes mencionados por el orador se oponen a que se debata el fondo del proyecto de resolución de la URSS, no porque el Consejo no tenga competencia para ocuparse de ello, sino porque temen ese debate.

47. El Consejo está plenamente calificado, en virtud de los Artículos 55 y 56 de la Carta, para debatir las consecuencias económicas de la agresión de Israel y para adoptar las medidas que procedan. Además, el que el agresor pague una indemnización por los daños que ha causado y restituya los bienes que ha robado a sus legítimos propietarios es algo que está en consonancia con la justicia y el derecho internacional. Que el Consejo se considere facultado para ocuparse de las consecuencias económicas de los acontecimientos mundiales lo demuestra la acción que se propone en relación con los desastres naturales ocurridos en Turquía, Colombia, Venezuela y

Paquistán (véase E/4415). Si el Consejo puede actuar para aliviar las consecuencias de los desastres naturales, no cabe duda de que tiene el deber de actuar para hacer frente a las consecuencias de la agresión.

48. Una de las misiones más importantes de las Naciones Unidas es la de acelerar el progreso de los países en desarrollo, a lo que Israel ha puesto grave obstáculo. El Consejo debe instar a las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias para ayudar a las víctimas de la agresión de Israel, como le incumbe en virtud de la Carta. Puede hacerlo aprobando el proyecto de resolución de la URSS, que el Sr. Kadlec apoya vigorosamente.

49. El Sr. YASSEEN (Observador designado por Irak), que hace uso de la palabra conforme al artículo 75 del reglamento, dice que es evidente que el Consejo está facultado, en virtud de la Carta y con arreglo al derecho internacional, para ocuparse de las consecuencias económicas y sociales de la agresión de Israel; no hay, en efecto, ninguna norma de derecho que se lo impida. Huelga decir que las cuestiones económicas y sociales tienen repercusiones políticas, y no estaría justificado que el Consejo se negase a ocuparse de la cuestión actual simplemente porque es complicada. El Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad fueron creados para que se ocuparan de diversos aspectos de las cuestiones internacionales dentro de sus respectivas esferas de competencia. El Consejo está facultado, en virtud de los Artículos 55, 60 y 62 de la Carta, para debatir toda cuestión económica o social, y no cabe duda de que los daños causados por Israel figuran entre esas cuestiones.

50. El proyecto de resolución de la URSS encaja perfectamente en el tema 2 del programa, y el hecho de que su sustancia sea, además, objeto de un tema suplementario que la URSS deseaba incluir en el programa no puede impedir que se debata en relación con el tema 2. Conforme al Artículo 55 de la Carta, el Consejo tiene la responsabilidad de promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social. Por lo tanto, está obligado a debatir todos los obstáculos, incluidas las guerras de agresión, que se opongan al logro de esos objetivos. El Sr. Yasseen no acierta a ver cómo puede mantenerse que las consecuencias económicas y sociales de una guerra son ajenas al debate de la política internacional económica y social.

51. Se ha aducido que los actos de agresión son cuestiones que corresponden a otros órganos de las Naciones Unidas, pero ello no debe impedir que el Consejo examine las consecuencias económicas y sociales de la agresión, cosa que entra claramente en sus facultades. No se pide al Consejo que adopte medidas respecto del acto de agresión de Israel en sí, sino únicamente que establezca el principio de que debe pagarse una indemnización por los daños causados. Ello se atiene no sólo al derecho internacional, sino a todos los principios de justicia natural. Se ha sostenido que, aunque las consecuencias de una guerra de agresión sean económicas, son de jurisdicción exclusiva del Consejo de Seguridad; pero ese argumento queda refutado por el propio historial del Consejo. En sus pri-

meros años de existencia el Consejo tuvo que ocuparse de muchos problemas derivados de la agresión nazi. Esos mismos principios se aplican al caso actual. El orador espera que el Consejo no rechace el proyecto de resolución de la URSS por motivos políticos, sino que decida hacer lo que es su deber evidente.

52. El observador de Israel ha dicho que en los Estados árabes se persigue a los judíos; pero en el Oriente Medio no han ocurrido *pogroms*. En los países árabes los judíos están en pie de igualdad con el resto de la población, y los que no han sido seducidos por el sionismo son tratados justamente, como lo pone de manifiesto una declaración que ha hecho hace poco el rabino de Bagdad. En cambio, los árabes de Israel, sean musulmanes o cristianos, se ven tratados como inferiores y sometidos a la misma discriminación racial que aprendieron los israelíes de los nazis. Resulta imposible pintar fielmente con palabras la lamentable situación de los árabes de Israel. Son los habitantes legítimos de Palestina, el resto de la población original que quedó atrás cuando los demás tuvieron que huir del terror de Israel; sin embargo, se ven perseguidos por los israelíes traídos de todos los rincones de la tierra para ocupar un país que no es legítimamente suyo. Israel solicita negociaciones de paz entre iguales; pero no puede haber igualdad entre un agresor y su víctima.

53. En su tentativa de justificar los agravios infligidos por Israel a los Estados árabes, el observador de Israel ha pasado por alto uno de los más importantes: que Israel ocupa por la fuerza territorios de otros Estados. Israel debe retirar sus tropas de los territorios que ocupa actualmente en directa contravención de la Carta. El Sr. Yasseen está convencido de que con la cooperación de todos los hombres de buena voluntad se llegará a hacer justicia.

54. El observador del Irak acoge complacido el proyecto de resolución de la URSS, así como las enmiendas a él presentadas, que ponen de relieve los daños sufridos por las propias Naciones Unidas.

55. El Sr. GELBER (Canadá) dice que, a juicio de su delegación, el Consejo no es el lugar apropiado para el actual debate. No es porque sea indiferente a las cuestiones de que trata; el Canadá propuso, antes incluso de que

estallaran las hostilidades, que el Consejo de Seguridad se ocupara de la situación en el Oriente Medio, pero esa propuesta fue desechada porque otras delegaciones consideraron que no era el momento adecuado. Sin embargo, el Consejo tiene un programa muy recargado y sus progresos son muy lentos. En estas circunstancias, el orador considera que el Consejo debe ocuparse de la propuesta de los Estados Unidos lo antes posible, a fin de seguir adelante con su trabajo.

56. El Sr. ZAKHAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) acoge complacido el apoyo que ha recibido el proyecto de resolución presentado por su delegación. Los que se han opuesto a él y no quieren apoyar a los países árabes en sus esfuerzos de obtener reparación por lo que han sufrido a manos del agresor deben preguntarse si a su vez no podrán necesitar en el futuro el apoyo de los Estados árabes.

57. Aun cuando la delegación de la URSS está en desacuerdo con quienes sostienen que el Consejo no está facultado para examinar su proyecto de resolución, el orador se ve obligado a reconocer que no hay perspectivas de que el Consejo apruebe una decisión sobre él dentro del tema 2 del programa. Los representantes deben preguntarse quién ha impedido que el Consejo cumpla con su deber conforme a la Carta; está tan claro como el día que la culpa es de los países que encubren a Israel, especialmente los Estados Unidos. Si esos países no modifican su actitud incurrirán en una grave responsabilidad.

58. En tales circunstancias, el orador no insiste en que se vote sobre su proyecto de resolución (E/L.1172/Rev. 1), pero la URSS seguirá atenta a la situación en el Oriente Medio, y tendrá siempre presentes los intereses de los países árabes. Con ello mantendrá su tradicional política leninista.

59. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que como el Consejo ya no tiene que votar sobre el proyecto de resolución de la URSS, resulta innecesaria su moción de procedimiento y, por lo tanto, la retira.

Se levanta la sesión a las 13.5 horas.